

MODIFICACIONES A LA LEY DE LAVADO DE ACTIVOS

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: se ha hecho referencia reiteradas veces a qué posición vamos a tomar los otros partidos en esto, y quiero aclararlo. Voy a acompañar la ley, en general, pero voy a intentar mejorarla porque de eso se trata. Cuando uno ve esta cuestión de abogacía a término, porque parecería que la semana que viene se acaba el mundo, obviamente que uno se siente con ciertas inseguridades. Esa es la verdad. Todo está siendo demasiado rápido. Hasta ahora estoy mirando y viendo normas, porque siento que puedo estar haciendo una macana en mi responsabilidad como senador.

Se ha citado el caso de Odebrecht. ¡No resisto la tentación de hablar del caso de Odebrecht! Odebrecht fue contratado para venir a Uruguay. ¿Por quién fue contratado? ¡Por el Gobierno del Frente Amplio! ¿A quién le encargó hacer todo ese tipo de cosas del asunto Gas Sayago? ¿A quién le encargó el Gobierno del Frente Amplio toda la estructura societaria? ¡Los cuchillos! ¿A quién se lo encargó? ¿A quién contrató y a quién le pagó cientos de miles de dólares? ¡Al que citaron hoy que fabricaba los cuchillos de ese trabajo! Lo contrató el Frente Amplio y no allá en 1991 cuando escribió ese libro; lo contrató por el tema Gas Sayago, para darle una estructura que le permitiera pagar menos impuestos en Francia en su casa matriz. Entonces, inventaron una SADI brasileña, en la cual pusieron las acciones, para que fuera a un *holding* en España, para que no tuviera que pagar los impuestos en Francia donde teníamos intercambio de información tributaria.

A ver, yo no miro Netflix ni a Tony Soprano; simplemente estudio los papeles y veo lo que hizo el Frente Amplio. ¡Y si me buscan, me encuentran!

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR BORDABERRY.- Antes que nada, reitero lo que siento por la señora senadora Kechichian y el aprecio que le tengo.

Lo que dije no lo dije porque se me ocurrió. Obviamente, cuando uno afirma algo debe tener siempre un respaldo.

El exgobernador de Minas Gerais, Fernando Pimentel, quien fue condenado en Brasil, reconoció que había hecho gestiones con el Gobierno uruguayo de la época a favor de Odebrecht y OAS para que se les adjudicara la obra de Gas Sayago. Ese es un hecho corroborado en los estrados brasileños, y fue así. Lo hizo; ese fue el brazo de Odebrecht en Uruguay.

En su momento, cuando nos tocó analizar lo de Gas Sayago, nos metimos en el tema. Ustedes recordarán que estaba la empresa Gaz de France, que para nosotros era una garantía, porque es muy conocida y muy prestigiosa, pero cuando comenzamos a estudiar los contratos –creo que hasta hubo una interpelación acá– vimos que Gaz de France no estaba en los contratos, sino que figuraba una SAFI con nombre brasileño. Nos metimos en el tema porque eso nos llamó un poco la atención, y nos enteramos de que, en realidad, se había armado una estructura societaria utilizando los cuchillos. Y para armar esa estructura societaria, quien se presentó aquí pertenecía a un *holding* brasileño que, a su vez, pertenecía a una empresa española.

(Ocupa la presidencia la señora Carolina Cosse).

—Gaz de France no firmaba. Nosotros estábamos buscando que Gaz de France firmara por la garantía de la operación, y resulta que quienes habían intervenido en ese momento, de la UTE y compañía, habían contratado, no recuerdo si por USD 100.000 o por USD 200.000 —una cifra mayor a la que se puede pagar en efectivo hoy en día, como estamos viendo—, al estudio del fabricante de cuchillos al que se hizo referencia hoy: el Estudio de Posadas. Quiere decir que el Gobierno —en ese momento, del Frente

Amplio—contrató ese estudio. ¿Hizo algo ilegal? No; no hizo nada ilegal porque estaba contratando un estudio jurídico. Y la recomendación que le dieron ¿era ilegal? No, por las normas que regían en ese momento, de las que se valió el Gobierno del Frente Amplio para evitar una tributación en Francia, con el que no teníamos un convenio de doble imposición, y sí lo teníamos con España...

(Suena el timbre indicador del tiempo).

—Esa fue la situación que se dio. Yo solo relaté hechos; cada uno sacará sus conclusiones.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: en su inolvidable *Don Quijote de la Mancha*, Cervantes pone en boca del ingenioso hidalgo unos consejos a Sancho cuando este se va a gobernar la ínsula de Barataria. Entre esos consejos hay uno que es muy bueno y dice: «No hagas muchas pragmáticas» —es decir, leyes— «y si las hicieses, procura que sean buenas, y, sobre todo, que se guarden y cumplan; que las pragmáticas que no se guardan lo mismo es que si no lo fuesen, antes dan a entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacerlas no tuvo valor para hacer que se guardasen». Y culmina don Quijote: «y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, vienen a ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó, y con el tiempo la menospreciaron y se subieron sobre ella».

Cervantes se refiere con eso a la fábula de Esopo, las ranas le piden a Zeus un rey y les da una viga, no un rey. De entrada, se las pone y las ranas se asustan, pero al rato ven que la viga no les hace nada y las ranas se suben arriba. En eso no se puede convertir una ley.

A veces, uno siente que creemos que con las leyes estamos arreglando todos los problemas y nos llenamos de normas que después no cumplimos o no se cumplen. Por eso: leyes pocas, pero que se cumplan es, creo yo, un buen consejo.

Tomo la cita del 11 de setiembre en Nueva York, del senador Da Silva, pero voy por otro lado para justificar este tipo de leyes. Después del 11 de setiembre, todos los que viajamos –estoy seguro de que todos los que estamos acá, lo hemos hecho– nos vemos sometidos a algo espantoso: nos obligan a sacarnos el cinturón, a sacar la computadora, la cadena, el celular, meter todo en la cinta, hacer una cola; todo eso no lo hacíamos. Antes íbamos nomás y nos subíamos al avión sin problema. Pero eso que hoy hacemos, lo hacemos contentos. Yo lo hago contento, porque digo: suerte que están chequeando que no hay alguno que se está subiendo con una bomba al mismo avión que me voy a subir yo. Y si alguno se pasara en la fila, lo pararía y le diría: «No, vení, que te revisen».

(Hilaridad).

—Que nos revisen a todos porque nadie quiere subirse al avión con alguno que pueda hacer lo que hicieron el 11 de setiembre. Imagínense las horas y el dinero que cuesta eso en el mundo. ¿Es bueno? No. ¿Lo queremos? Tampoco, pero es necesario.

Creo que las leyes, como esta de lavado de activos, siguen esa misma lógica. Yo no la quiero, no me gusta, pero qué le vamos a hacer si los narcos andan lavando dinero y resulta que con el narcotráfico hacen plata. Tenemos que tratar de combatirlos, creo yo.

Tiene mucha razón en lo que dice el doctor Aller y veo con mucho agrado que estén escuchando y valorando su opinión. Espero que sigan por esa línea de valoración del doctor Aller en las futuras sesiones, sin ánimo de adelantar debates.

Creo que no tenemos que abusar y, sobre todo, lo que no tenemos que hacer – tomando un verbo que utilizó una señora senadora– es bukelizarnos. Nos bukelizamos no cuando logramos que no haya homicidios –porque ojalá podamos hacer lo que logró Bukele, con 1.600 días sin homicidios en su país–, sino cuando hay falta de garantías y derechos para los ciudadanos. Esa es la crítica que le hacemos a la bukelización.

Entonces, en la medida en que el objetivo de evitar los homicidios está bien y en la medida en que el objetivo de luchar contra el narcotráfico está bien, no podemos avanzar, con estas leyes, sobre los derechos y la libertad de los ciudadanos. No nos bukelicemos en lo malo, bukelicémonos en lo bueno, en el resultado. Ahí es donde vemos avances del Estado con estas leyes, que cada vez avanzan un poquito más sobre nuestra libertad, sobre la libertad de los ciudadanos y lo peor es que nos pasa a los ciudadanos sin pagar sus obligaciones de contralor. Nos toma de empleados y no nos paga, de la misma forma que hace la Dirección General Impositiva cuando en una ley establece un agente de retención, que tiene que retener un impuesto a quien está obligado y pagarlo, pero no le pagan por hacer eso. Lo mismo pasa en esto y, entonces, aquí aparecen los sujetos obligados y la debida diligencia, cada vez más exigente, porque el Estado no llega a cumplir su función esencial que, ¿cuál es? Terminar con el lavado de dinero y los narcotraficantes.

De ahí que cuando dictamos estas leyes quizás debiéramos ser muy cuidadosos en cada avance que se hace sobre la libertad de los ciudadanos.

La reforma del Banco Central –que hoy nos da la seguridad y los controles que nos da–, fue fruto de una ley que se aprobó durante el Gobierno del doctor Batlle, en la mitad de la mayor crisis bancaria de la historia. En ese momento, este Parlamento estuvo a la altura, porque primero votó la ley –no todos la apoyaron, pero sí accedieron a votarla y a fundamentarla después, lo cual fue bueno– a propuesta del Gobierno del

doctor Batlle que, en ese momento, había quedado solo, porque no había ningún otro partido más que el de él, que estaba gobernando, pero sí fue apoyada por algunos partidos y por otros no, no importa cuáles. Eso trajo una mayor cantidad de controles que nos ha dado a todos una mayor tranquilidad en el sistema financiero y, por eso, quizás es importante evitar ese avance, casi sin limitación ni control del poder sobre nuestras vidas.

Por eso también es importante la propuesta a la que hizo referencia el señor senador Silva. Sí le vamos a dar a la Senaclaft mayores poderes –estamos de acuerdo–; sí le vamos a dar mayor injerencia en la vida nuestra, pero también tenemos que traer el correlato del control del poder. Sí deberíamos hacerla autónoma; no nos gusta que esté en la Presidencia de la República porque claramente –aunque estamos seguros de que no es el caso hoy– existe el riesgo de que pueda ser utilizada, no para la lucha contra el narcotráfico, sino para otros fines.

Lo que siempre se recomienda cuando uno aprueba una ley y está en el Gobierno es: aprobala pensando en que un día tú no vas a estar en el gobierno y se te va a aplicar.

Entonces, si la Senaclaft va a tener tantos poderes, va a poder pedir tanta documentación y va a poder avanzar sobre nuestra vida, ¿no deberíamos, nosotros, como Parlamento, tener mayores poderes de control; convertirla –como decía el senador Silva– en una entidad con mayor grado de desconcentración y sometida al contralor parlamentario? Deberíamos plantearnos eso porque, si bien son los tiempos que corren, en un Estado de derecho, para no bukelizarnos, debemos garantizar siempre el control parlamentario.

Me permito, señor presidente, no corregir a nadie, pero sí aclarar cómo comprendo algunos conceptos vertidos que, quizás, no los he visto precisos.

En primer lugar, cuando se habla de rechazar la permuta como operación posiblemente sospechosa, creo que se incurre en el error de pensar que lo único que se controla es el origen del dinero. Esta ley que hoy estamos modificando, y también la vigente, no solamente impone controlar el origen del dinero, que es lo más fácil, sino que impone analizar si la operación es sospechosa o no. Si a un profesional escriban un cliente le dice que va a comprar un apartamento en el edificio Imperiale de Punta del Este en USD 20.000, es claro que ese no es el valor, que esa operación es sospechosa y que, quizás, es posible que se esté lavando dinero, por más que los USD 20.000 sean originales. Entonces, no solamente se debe reportar como operación sospechosa el origen del dinero, sino la operación en sí.

Llevado esto a la permuta, si a un profesional escriban un cliente le dice que va a permutar un apartamento en el Imperiale de Punta del Este por un monoambiente en La Aguada, pelo a pelo, podemos considerar que es una operación sospechosa y, por ende, tenemos el deber de reportarla. Por eso es que la permuta debe estar incluida, porque, al igual que una compraventa, puede ocultar operaciones de lavado.

En segundo término –sin entrar en polémicas–, sé que la Ley de Urgente Consideración fue plebiscitada, pero en el derecho oriental lo único que no se puede reformar por ley es la Constitución; el resto, se puede modificar, aunque existe lo que yo llamaría una obligación político moral mayor de, si se ha ratificado, no modificarlo.

Sin embargo, es muy difícil aplicar eso a leyes de muchísimos artículos. La ciudadanía se pronunció sobre todos, pero, ¿analizó cada artículo? En lo personal, voté en contra de derogarla, pero si me preguntan todos los artículos no me los acuerdo y, quizás, algunos ni los analicé. En definitiva, considero que esas leyes siempre pueden ser modificadas, como puede serlo una Constitución a través de los procedimientos correspondientes.

De todas formas, para acercar a las partes en esta suerte de distanciamiento que existe entre los otros dos partidos representados acá, me permito señalar que, cuando se aprobó la ley, el efectivo que se permitía eran más o menos 100 mil dólares; hoy en día son 150 mil –discúlpeseme, pero no resisto la tentación de hablar de atraso cambiario–, y parece mucho dinero para tener en el bolso cuando uno va a pagar cuentas. Por lo menos, en Carlos Reyles, Durazno, no andamos con 150 mil dólares en el bolso cuando vamos a la feria. Eso es seguro.

Quiero destacar que se ha presentado una propuesta y hemos tenido la recepción del oficialismo para bajar el umbral de las operaciones permitidas a 200.000 unidades indexadas –que son más o menos USD 35.000– y, además, establecer un segundo límite que es el 5 % de la operación con un tope de 450.000, con lo cual en las operaciones grandes que se hacen en algunos departamentos por parte de gente de mucho dinero, allá en la frontera con el Brasil, de repente USD 70.000 u USD 80.000, que es lo que va a establecer esta norma, es una buena solución transaccional para tratar de aunar ambas posiciones. No seguir con los 150.000 ni bajar a 10.000, como dicen que están haciendo en Europa, sino ponerlo en 35.000 como otra opción. Creo que es una buena salida y habla bien del sistema político uruguayo representado en este Senado encontrar este tipo de soluciones.

Me pide una interrupción el señor senador Botana, que con gusto le concedo.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias.

Yo creo que lo más sagrado es seguir la Constitución siempre y la Constitución nos permite hacer esto.

Después, el que quiere tener algo con la estabilidad de las normas que no se pueden derogar por ley, lo que tiene que hacer es promover una reforma constitucional y establecerlo ahí.

Obviamente, todos respetamos los pronunciamientos populares con el alcance que la Constitución les da. El alcance que dio es que esa ley no se derogó y, por ende, es una ley que puede derogarse con las mayorías actuales, o sustituirse, o mejorarse, porque ni siquiera la estamos derogando, sino que la estamos haciendo más parecida a como era inicialmente.

Considero que 100.000 se parece más a 80.000 que 150.000.

Por último, señor presidente, me permito discrepar con la oportunidad de este proyecto de ley. Lo voto, lo acompañó, nos comprometimos políticamente a trabajar y lo hemos hecho, pero el apuro que tenemos hoy está motivado en dos cosas. Una es que la semana que viene se acaba el mundo, entonces lo que no tengamos aprobado la semana que viene es como que no se fuera a aprobar nunca más.

Me hace acordar a mis épocas de abogado. Cuando llegaba la feria judicial de diciembre a todo el mundo le entraba la locura, porque lo que no salía antes del 25 de diciembre, en que empezaba la feria... Nadie podía esperar al 1.^º de febrero; había que correr y terminábamos noventa y cinco dentro de los juzgados sacando oficios.

Esto es lo mismo. Parece que entra la semana que viene la Ley de Presupuesto y entonces lo que no se aprobó tenemos que aprobarlo de apuro.

En segundo lugar, no podemos no relacionarlo con lo acontecido con la fiscal de corte y la agresión que sufrió. De eso no hay ninguna duda. Entonces, es una cosa muy grave y no encontramos todas las respuestas porque no hemos encontrado aún a los autores intelectuales. Hemos encontrado a algunos, pero nada queda claro. No queda clara su participación y es bueno que no lo sepamos, porque eso significa que se está investigando, pero no tenemos respuestas y sentimos la necesidad de decir «Yo también hago algo» y apruebo de apuro la modificación a una ley ya vigente. ¡Admitámoslo, no estamos descubriendo la pólvora! Ya hay una ley vigente. Estamos modificando

algunos artículos de esa ley en la que venimos trabajando. ¿Por qué hago esta anotación? Porque está bien mandar el mensaje, hacer todo, mejorar la ley —me parece espectacular—, pero no esperemos de las leyes cosas que las leyes no nos pueden dar. Si pensamos que por aprobar una ley acá ya se acabó el lavado de activos estamos cayendo en una ingenuidad muy grande. Será un instrumento más. Será la mejora de un instrumento ya existente, que es esto. No le podemos dar a esa ley el poder al que hacía referencia Cervantes de la vida de Zeus, porque si ponemos una ley, pensamos que con ella lo vamos a solucionar y pretendemos atemorizar y después no lo logramos, los narcos se van a subir a esa ley y se van a reír de ella.

Tenemos algunos comentarios, algunas propuestas con modificaciones menores, sobre todo buscando mayores garantías para los ciudadanos de bien. Ya hemos conversado con algunos señores senadores y se las vamos a hacer llegar a los demás a través del señor senador Silva.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR BORDABERRY.- En realidad, si votamos solo el sustitutivo del numeral 2, dejaríamos todos los otros numerales del artículo 4.^º sin votar, al no votar todo el artículo.

Por lo tanto, debiéramos votar el artículo 4.^º sin el numeral 2, en primer lugar, y después deberíamos votar el sustitutivo del numeral 2.

No sé si fui claro.